



Hospital de Urgencia Asistencia Pública  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Unidad de Abastecimiento  
Sección Licitaciones

**Acta de Evaluación ID 2111-64-LQ24  
FRESAS PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA CON EQUIPOS EN COMODATO II**

En Santiago con fecha 03 de abril de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-64-LQ24 denominada **FRESAS PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA CON EQUIPOS EN COMODATO II**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N° 310 de fecha 23 de febrero de 2024, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Gonzalo Diocares Quevedo	Neurocirujano
Cristian Carrasco Ávila	Médico Traumatólogo
Andrea Gaete Ramos	Profesional de Equipos Médicos

**Llamado a Concurso.**

Con fecha 28 de febrero de 2024, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-64-LQ24 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el nombre de **FRESAS PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA CON EQUIPOS EN COMODATO II, ID 2111-64-LQ24** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 310 de fecha 23 de febrero de 2024.

La Licitación antes señalada se conforma por los siguientes suministros, detallados a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO INTERNO USO EXCLUSIVO HUAP	INSUMO	CANTIDAD ESTIMADA PARA 24 MESES	
1	1.1	3459993642	FRESA DE NEUROCIRUGIA Y COLUMNA CON ESFERA	624
	1.2	3459993640	FRESA DE NEUROCIRUGIA PARA CRANEOTOMÍA	264
	1.3	3459043975	FRESA DE NEUROCIRUGIA TIPO BELLOTA	60
	1.4	3459043314	FRESA DE COLUMNA TIPO ESFERA	240

1.5	3459043375	FRESA DE COLUMNA TIPO DIAMANTE	120
1.6	3453450946	FRESA DE NEUROCIRUGÍA TIPO TREPANO	120

### Apertura Administrativa.

Con fecha 12 de marzo de 2024, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose dos (2) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT	PROVEEDOR
1	96.756.540-7	B. BRAUN MEDICAL SPA
2	77.237.150-0	COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA.

### I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°5, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°9, Anexo N°10, Garantía de Seriedad de la Oferta, y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Cumplir con todos los Requerimientos Técnicos (Anexo N°1)	Garantía Seriedad de la Oferta	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10	Cumplir con las Especificaciones Técnicas Obligatorias (Anexo N°6 y Anexo N°7)	Ofertar por la totalidad del ítem (Anexo N°4)	Plazo máx. de entrega para los insumos 48 hrs. contadas desde la aceptación de la OC (Anexo N°8)	Plazo máx. de entrega y puesta en marcha de los equipos en comodato, 96 hrs. (Anexo N°8)	Ofertar Garantía de MPP, mín. 12 meses	Estado Oferta	Observaciones
1	96.756.540-7	B BRAUN MEDICAL SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	INADMISIBLE	Proveedor excede el plazo máximo solicitado para la entrega y puesta en marcha de los equipos en comodato del Anexo N°8, según numeral 4.2.4.2. letra h) Requisitos de Admisibilidad.
2	77.237.150-0	COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE	

Se rechaza la oferta del proveedor B. BRAUN MEDICAL SPA, Rut: 96.756.540-7, debido a que proveedor excede el plazo máximo solicitado para la entrega y puesta en marcha de los equipos en comodato del Anexo N°8, según numeral 4.2.4.2. letra h) Requisitos de Admisibilidad.

### II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 03 de abril de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa la oferta de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Especificaciones Técnicas Obligatorias de

los Insumos, Especificaciones Técnicas Obligatorias de Equipo en Comodato, Otros Antecedentes, Carta de Canje y Acta Entrega de Muestras y Equipos en Comodato , determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

**III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:**

**a) Criterios de Evaluación.**

El Hospital evaluará la oferta, y para ello, se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico	1. Menor valor	60%
II) Criterio Técnico	1. Experiencia	33%
	2. Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo	1. Requisitos Formales	5%

**b) Metodología de Evaluación:**

Los puntajes que se asignarán a la oferta serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I. **Criterio Económico (60%):** Se evaluará según la siguiente fórmula:

<i>Fórmula: <math>\Sigma ((\text{Precio Oferta Menor ítem} * 100) / \Sigma (\text{Precio Oferta Analizada ítem})) * 0.60</math></i>
---

II. **Criterio Técnico (35%):**

1. **Experiencia 33% (Anexo N°8):** El Oferente deberá acreditar su experiencia mediante órdenes de compra (**Estado: Recepción Conforme**) o facturas de los últimos 24 meses, correspondientes a instituciones de salud públicas o privadas, donde suministró exactamente los insumos objeto de la presente licitación.

La comisión se reserva el derecho de verificar los antecedentes y solicitar referencias respecto al cumplimiento del desarrollo del Contrato con las instituciones referidas.

Solo se asignará puntaje a un certificado por cada Institución (no se aceptarán certificados del H.U.A.P.) de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	PUNTAJE
Adjunta 5 certificados o más	100
Adjunta 4 certificados	75
Adjunta 3 certificados	50

Adjunta 2 o 1 certificado	25
No adjunta certificados	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \*0.33**

## 2. Programa de Integridad (2%)

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.02**

**I. Requisitos Formales (5%):** Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntos
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.05**

#### IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

#### PUNTAJES:

EVALUACIÓN PUNTAJES										
ÍTEM 1	Rut	Oferente	Evaluación Económica 60%		Evaluación Técnica 35%			Evaluación Administrativa 5%		
			Sumatoria Precio Neto	Puntaje	Experiencia (33%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Cumplimiento	Puntaje
			77.237.150-0	COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA.	\$840.000	100,00	4 Certificados	75,00	No es posible corroborar la información	0,00

- Se deja constancia que proveedor **COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA. Rut: 77.237.150-0**, adjunta programa de integridad, pero no es posible verificar que es conocido por su personal, por lo tanto, se le otorga puntaje 0 en ese criterio de evaluación.

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

#### PORCENTAJES:




EVALUACIÓN PORCENTAJES							
ÍTEM 1	FRESAS PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA CON EQUIPOS EN COMODATO II						
	Rut	Oferente	Evaluación Económica 60%	Evaluación Técnica 35%		Evaluación Administrativa 5%	Total
			Sumatoria Precio Neto	Experiencia (33%)	Programa de Integridad (2%)	Cumplimiento	
77.237.150-0	COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA.	60,00	24,75	0,00	5,00	89,75	
ADJUDICA	COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA.					89,75	

**V. Proposición fundada de Adjudicación.**

En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de la Licitación ID 2111-64-LQ24 denominada "FRESAS PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA CON EQUIPOS EN COMODATO II", al proveedor y a los precios que a continuación se detallan:

ADJUDICACIÓN								
ÍTEM	Insumo	R.U.T. Proveedor	Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad estimada para 24 meses	Total Neto	Total I.V.A. Incluido	
1	1.1	FRESA DE NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA CON ESFERA	77.237.150-0	COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA.	\$ 140.000	624	\$ 87.360.000	\$ 103.958.400
	1.2	FRESA DE NEUROCIRUGÍA PARA CRANEOTOMÍA			\$ 140.000	264	\$ 36.960.000	\$ 43.982.400
	1.3	FRESA DE NEUROCIRUGÍA TIPO BELLOTA			\$ 140.000	60	\$ 8.400.000	\$ 9.996.000
	1.4	FRESA DE COLUMNA TIPO ESFERA			\$ 140.000	240	\$ 33.600.000	\$ 39.984.000
	1.5	FRESA DE COLUMNA TIPO DIAMANTE			\$ 140.000	120	\$ 16.800.000	\$ 19.992.000
	1.6	FRESA DE NEUROCIRUGÍA TIPO TREPANO			\$ 140.000	120	\$ 16.800.000	\$ 19.992.000
					TOTAL	\$ 199.920.000	\$ 237.904.800	

Firman la presente acta:

Nombre	Cargo	Rut y Firma
Gonzalo Diocares Quevedo	Neurocirujano	16.608.990-5 
Cristian Carrasco Ávila	Médico Traumatólogo	1054337998 
Andrea Gaete Ramos	Profesional de Equipos Médicos	18.553.874 

**ANEXO N°11**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA**  
**A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**ID 2111-64-LQ24**

Yo, **Gonzalo Diocaes Quevedo**, cédula nacional de identidad N° 16.608.990-5 con domicilio en Cusco 345, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

16.698.990-5  
 Garza Diocares Queredo  
 \_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

Narciso Jara  
 \_\_\_\_\_  
**CARGO**

Santiago, \_\_\_03\_\_\_ de \_\_\_ \_\_\_ abril \_\_\_ de 2024

**ANEXO N°11**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA**  
**A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**ID 2111-64-LQ24**

Yo, Cristian Carrasco Ávila, cédula nacional de identidad N° 105433296 con domicilio en Nº 1212 Cuzco 4369, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Christina Cervino Aída 105433298

Médica Traumatóloga

**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

**CARGO**

Santiago, 03 de abril de 2024.

**ANEXO N°11**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA**  
**A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**ID 2111-64-LQ24**

Yo, **Andrea Gaete Ramos**, cédula nacional de identidad N° 18.553.874-5 con domicilio en Cúncio 345, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

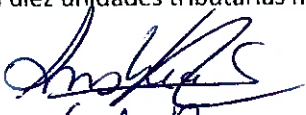
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

  
Andreea Guash Ramos  
 18.553.874-5  
 NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

Profesional de equipos médicos.  
 CARGO

Santiago, 03 de abril de 2024

